REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Departamento Educación GAGV/MARR/FMGR/JPET/LJCC/sjrc

SANTA CRUZ, Octubre 24 del 2016.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.-Decreto Exento N° 380 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD N°571 del Director del Liceo Santa Cruz al Director Comunal de Educación, en el cual se autoriza Mantención de Multifuncional.
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.06.004.001.004, Ley SEP
- 5.- Según los términos de referencias adjuntos, aprobados por el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su Artículo 10. Nro. 7, Letra G "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad."

DECRETO EXENTO N°2371

- 1.- APRUEBESE, los términos de referencias correspondientes a "Mantención de Multifuncional"
- 2.- AUTORÍCESE, Mantención de Multifuncional a través de Trato Directo del portal Mercado Público, con la Empresa DIMACOFI S.A. Rut Nº por un monto de \$366.626.- IVA Incluido, fundada en ser la cotización más completa, autorizados por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta de Fondo LEY SEP.

- 3.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.06.004.001.004, Ley SEP
- 4.-PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 5.- Por orden del Señor Alcalde.
- 6.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ADMINISTRADO

MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN

Administrador Municipal (S)

SECRETARIO CO

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS

Secretario Municipal

C.C.

* Alcaldía (2)
* Finanzas (1)
* Transparencia (1)
* DAEM (1)